

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las once horas con veinticinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

Por recibidos:

1) Oficio No. 955 de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, firmado por el Juez 3 del Juzgado 3° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a través del cual brinda respuesta al requerimiento de información.

2) Oficio No. 0586 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Jueza 2 del Juzgado 1° de Menor Cuantía de San Salvador, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información.

3) Oficio No. 839 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, enviado por la Secretaria Interina del Juzgado 1° de lo Civil y Mercantil de San Salvador (3), mediante el cual remite lo solicitado.

4) Oficio No. 758 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, remitido por la Jueza 2 del Juzgado 5° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a través del cual brinda respuesta al requerimiento de información.

5) Oficio No. 732-A (23) de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Jueza 1 del Juzgado 2° de Menor Cuantía de San Salvador, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información.

6) Oficio No. 497-R1 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, enviado por Juez 3 del Juzgado 4° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, mediante el cual remite lo solicitado.

7) Oficio No. 791 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, remitido por la Jueza 1 del Juzgado 3° de Menor Cuantía de San Salvador, a través del cual brinda respuesta al requerimiento de información.

8) Oficio No. 730 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, firmado por la Jueza 2 del Juzgado 2° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información.

9) Oficio No. 664 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Jueza 1 del Juzgado 3° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, mediante el cual remite lo solicitado.

10) Oficio No. 634 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, enviado por la Jueza 3 del Juzgado 2° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a través del cual brinda respuesta al requerimiento de información.

11) Oficio No. 500-B de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, remitido por la Jueza 2 del Juzgado 2° de Menor Cuantía de San Salvador, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información.

12) Oficio No. 632 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, firmado por la Jueza 2 del Juzgado 4° de Menor Cuantía de San Salvador, mediante el cual remite lo solicitado.

13) Oficio No. 498 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Jueza 2 del Juzgado 3° de Menor Cuantía de San Salvador, a través del cual brinda respuesta al requerimiento de información.

14) Oficio No. 1334 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, enviado por la Jueza 1 del Juzgado 1° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información.

15) Oficio No. 931 de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, remitido por la Jueza 1 del Juzgado 4° de Menor Cuantía de San Salvador, mediante el cual remite lo solicitado.

16) Oficio No. 521 de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés, firmado por la Jueza 3 del Juzgado 5° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a través del cual brinda respuesta al requerimiento de información.

17) Oficio No. 864 de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Jueza 2 del Juzgado 3° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información.

18) Oficio No. 435 de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, enviado por el Secretario de la Jueza 1 del Juzgado 1° de Menor Cuantía de San Salvador, mediante el cual remite lo solicitado.

19) Oficio No. 557 de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, remitido por el Juez 1 del Juzgado 2° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a través del cual brinda respuesta al requerimiento de información.

20) Oficio No. 143 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, firmado por la Jueza 2 del Juzgado 1° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información.

21) Oficio No. 593 de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Juez 1 del Juzgado 4° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, mediante el cual remite lo solicitado.

22) Oficio No. 724 de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, enviado por el Juez 2 del Juzgado 4° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a través del cual brinda respuesta al requerimiento de información.

23) Oficio No. 826 de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, remitido por el Juez 1 del Juzgado 5° de lo Civil y Mercantil de San Salvador, por medio del cual da respuesta al requerimiento de información.

Considerando:

I. 1. El 12/04/2023, la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx presentó a esta Unidad la solicitud de información número 224-2022, en la que requirió:

“...cuantas subastas de bienes están programadas para lo que queda del mes abril y los meses de mayo y junio de 2023, en los Juzgados de Menor Cuantía de San Salvador, así como los Juzgados de lo Civil y Mercantil de San Salvador” (sic).

2. Mediante resolución con referencia UAIP/109/RAdm/257/2023(3), de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida a:

1) Juez 1 del Juzgado 1° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-275-2023(3).

2) Juez 2 del Juzgado 1° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-276-2023(3).

3) Juez 3 del Juzgado 1° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-277-2023(3).

4) Juez 1 del Juzgado 2° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-278-2023(3).

5) Juez 2 del Juzgado 2° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-279-2023(3).

6) Juez 3 del Juzgado 2° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-280-2023(3).

7) Juez 1 del Juzgado 3° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-281-2023(3).

8) Juez 2 del Juzgado 3° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-282-2023(3).

9) Juez 3 del Juzgado 3° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-283-2023(3).

10) Juez 1 del Juzgado 4° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-284-2023(3).

11) Juez 2 del Juzgado 4° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-285-2023(3).

12) Juez 3 del Juzgado 4° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-286-2023(3).

13) Juez 1 del Juzgado 5° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-287-2023(3).

14) Juez 2 del Juzgado 5° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-288-2023(3).

15) Juez 3 del Juzgado 5° de lo Civil y Mercantil de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-289-2023(3).

16) Juez 1 del Juzgado 1° de Menor Cuantía de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-290-2023(3).

17) Juez 2 del Juzgado 1° de Menor Cuantía de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-291-2023(3).

18) Juez 1 del Juzgado 2° de Menor Cuantía de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-292-2023(3).

19) Juez 2 del Juzgado 2° de Menor Cuantía de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-293-2023(3).

20) Juez 1 del Juzgado 3° de Menor Cuantía de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-294-2023(3).

21) Juez 2 del Juzgado 3° de Menor Cuantía de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-295-2023(3).

22) Juez 1 del Juzgado 4° de Menor Cuantía de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-296-2023(3).

23) Juez 2 del Juzgado 4° de Menor Cuantía de San Salvador mediante el oficio con referencia 190-297-2023(3).

A ese respecto, es preciso mencionar que los oficios relacionados se enviaron el día catorce de abril del presente año, los cuales fueron recibidos ese mismo día en los Tribunales antes mencionados.

II. Ahora bien, tomando en cuenta que los funcionarios judiciales relacionados han remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entregar* a la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx los comunicados detallados al inicio de esta resolución.

2. *Notifíquese.*



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.